



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FANTINO
"Concejo de Regidores"

RESOLUCIÓN N.22-2021

CONSIDERANDO: Que es de carácter obligatorio aprobar el proyecto de presupuesto del año 2022, y así dar cumplimiento a lo que establece la Ley No.176-07, en sus artículos No. 21,52 en el literal G y H, 60 en el Ordinar 4º, 235,236 y la ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público 423-06.

CONSIDERANDO: Que ya se han cumplido todos los requerimientos establecidos en la Ley del Distrito Municipal y los Municipio 176-07.

CONSIDERANDO: Que ya hemos agotado todos los procedimientos establecidos en la Ley No. 170-07 que instituye el Sistema de Presupuesto Participativo Municipal, con la participación de las comunidades y la sociedad civil organizada.

CONSIDERANDO: Que los regidores de este Concejo, hemos hechos las revisiones necesarias, cumpliendo con el mandato que nos confiere la Ley No. 176-07, de Organización Municipal, y la Ley No. 423-06 de Presupuesto.

Vista: Las leyes No. 176-07, de Organización Municipal y la Ley No.426-06 de Presupuesto.

Vista: La Ley 166-03 Sobre la Distribución de los Ingresos Municipales.

Vista: Ley No. 170-07, que instituye el Sistema de Presupuesto Participativo Municipal.

En uso de sus Facultades legales que le confiere la Ley 176-07.

El Concejo de Regidores del municipio de Fantino

Resuelve:

PRIMERO: Aprobar como al efecto aprueba el Presupuesto General del año 2022, del Ayuntamiento Municipal de Fantino, que incluye los proyectos en el POA año 2022, de los fondo del Consejo Provincial para la Administración de los Fondos Mineros Sánchez Ramírez (**FOMISAR**) el cual haciende a un monto total (RD\$76, 488,237.35), conforme a la Ley 166-03, que está distribuido en las siguientes cuentas:

Para la cuenta de personal propio y espaciales se contempla la suma de (RD\$14, 212,903.50), para la Cuenta de Servicio propio y especiales (RD\$17, 624,000.34), para la cuenta de inversión propio, especiales y extraordinario (RD\$22, 740,645.6), para la cuenta de Educación, Genero y Salud propio y especiales (RD\$2, 274,064.56) y para la cuenta de Inversión Comunitaria (FOMISAR) propio (RD\$19, 636,623.35).

B.A.S

Aut 16/11/21
R.E.P

A.S.S

G.A.B

Detalles de ingresos y egresos presupuestados para el 2022:

Detalles de Ingresos

Por la ley 166-03 RD\$	52, 817,414.00
Recursos propios RD\$	4, 034,200.00
Extraordinarios (FOMISAR) RD\$	19.636,623.35
Total de Ingresos RD\$	76, 488,237.35

Detalles de egresos

25% Gastos de Personal RD\$	14, 212,903.50
31% Gastos de Servicios RD\$	17, 624,000.34
40%Gastos de Inversión RD\$	22, 740,645.6
4% Gastos de Educación, Genero y Salud RD\$	2, 274,064.56
Inversión Comunitario (FOMISAR) RD\$	19, 636,623.35
Total de Egresos RD\$	76, 488,237.35

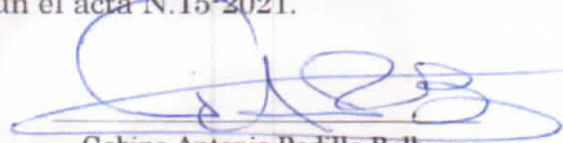
SEGUNDO: Aprobar como al efecto aprueba los fondos, para la aplicación del Presupuesto Participativo Municipal, para el año 2022, por un monto de RD5, 050,000.00, Incluido en el Presupuesto General del Ayuntamiento Municipal de Fantino, descrito en la presente resolución.

TERCERO: Autorizar como al afecto se autoriza al Alcalde Municipal Ing. Gabino Antonio Padilla y al Tesorero, Lic. Juan Alberto Galán Restituyo, a enviar cuanto ante el Presupuesto a las Instituciones siguientes: Cámara de Cuentas, Contraloría General de la República Dominicana, Dirección Nacional de Presupuesto, Dirección de Contabilidad Gubernamental para su conocimiento y fines de Ley correspondientes.

Dado en el Municipio de Fantino, Provincia Sánchez Ramírez, Republica Dominicana, a los 20 días del mes de Diciembre del año 2021, Según el acta N.15-2021.



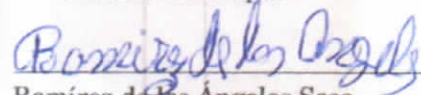
Carlos de Jesús Joaquín de la Rosa
Presidente del Concejo de Regidores



Gabino Antonio Padilla Balbuena
Alcalde Municipal



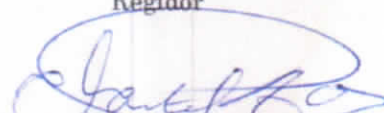
Ana Silvia Suarez Gil de Orrego
Vicepresidenta del Concejo de Regidores



Ramirez de los Angeles Sosa
Regidor



Andrison Espinal Ramos
Regidor



Claribel Torres Florencio
Regidora



Antonio Rosario Rodriguez
Secretario del Concejo